



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 22 de febrero de 2023.

VISTO:

La invitación cursada al Señor Intendente Municipal a efectos de pronunciar su discurso en la Sesión de Apertura del Período Ordinario 2023 de este H. Concejo Deliberante (Fs. 1- Expte. N° 51/23), y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la comunicación del Señor Intendente Municipal confirmando su presencia en dicha Sesión a celebrarse el día 6 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas (Fs. 2- Expte N° 51/23).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 68°, inciso 2); y 83°, inciso 1), de la Ley Orgánica de las Municipalidades y concordantes del Reglamento Interno,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante a la Sesión de Apertura del ----- Período de Sesiones Ordinarias del año 2023, a celebrarse el día lunes 6 de marzo, a las 11:00 horas, escuchándose en la misma la palabra del Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban Andrés Reino.-----

ARTÍCULO 2.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante para los segundos y cuartos ----- días jueves comprendidos entre los meses de marzo a noviembre del corriente año, a las 19:30 horas, a efectos de la celebración de las Sesiones Ordinarias del Período 2023.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Señor Intendente Municipal y a los Señores ----- concejales, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 08/23

CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO



AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE